



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.4266 de octubre 20/72 – Nit:890.480.912-1

Carrera 39 No 9-31 Santiago de Cali. Tel (2) 5529527

CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE LA IWF

Vigencia desde el 1 de enero de 2019

1.2. Categorías de peso corporal (Reglamento)

1.2.7 En los Eventos IWF cada Federación puede inscribir un equipo máximo de doce (12) hombres y doce (12) mujeres, o igualando el número de categorías de peso en la programación del evento más dos (2) en cada sexo. Sin embargo, un equipo puede participar con un máximo de diez (10) hombres y diez (10) mujeres, o igualando el número de categorías de peso en la programación del evento en cada sexo, o menos. El máximo de participantes del equipo debe ser distribuido entre las categorías de peso con un máximo de dos (2) atletas por categoría.

Para los Campeonatos del Mundo de IWF (Senior, Junior y Sub-17), se pueden inscribir un máximo de veinte (20) hombres y veinte (20) mujeres, sin embargo, un equipo puede participar con un máximo de diez (10) hombres y diez (10) mujeres, la Federación debe declarar el número de atletas y oficiales que realmente participarán.

2.3.2 Segunda parte (El jerk)

El atleta debe permanecer inmóvil con *las rodillas totalmente extendidas* antes de efectuar el Jerk.

2.5 Movimientos incorrectos

2.5.1 Movimientos incorrectos para todos los levantamientos

2.5.1.10 Soltar la barra desde una *posición incompleta*.

2.5.1.11 *Ñcar la barra con el calzado*.

3.3.5 Dorsal de atleta / pases de atleta / pases de calentamiento / Tarjetas de Impugnación (Reglamento)

3.3.5.4 Las tarjetas de impugnación se entregan a los atletas / equipos para impugnar la decisión de los Jueces / Jurado. Se proporcionará una (1) Tarjeta de Impugnación para cada atleta.

3.3.7 Tecnología de reproducción de video (VPT) (Reglamento)

3.3.7.1 VPT es una tecnología para revisar la decisión de los Jueces / Jurado en caso de existir impugnación o en caso de desacuerdo dentro del Jurado.

3.3.7.2 En los Campeonatos del Mundo Senior, Junior y Juvenil, Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos Juveniles es obligatorio aplicar el VPT

3.4 Documentos oficiales

3.4.2.2 El número máximo de atletas permitidos en la Inscripción Preliminar son doce (12) hombres y doce (12) mujeres, o igualando el número de categorías de peso en la programación del evento más dos (2) en cada género, o menos. Para los Campeonatos del Mundo de IWF (Senior, Junior y Sub-17), se pueden inscribir un máximo de veinte (20) hombres y veinte (20) mujeres, sin embargo, la Federación debe declarar el número de atletas y oficiales que realmente participarán.

E-mail: fedepesacolombia@gmail.com.

Santiago de Cali – Colombia.

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano – Federación Internacional de Levantamiento de Pesas – I.W.F.

Confederación Suramericana y Confederación Panamericana



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.4266 de octubre 20/72 – Nit.:890.480.912-1

Carrera 39 No 9-31 Santiago de Cali. Tel (2) 5529527

3.4.2.3 Un Formulario de Inscripción Final incluye:

- Federación Miembro
- Nombres de los atletas
- Fecha de nacimiento de los atletas
- Categoría de peso corporal de los atletas
- Total Olímpico (para la asignación en grupos, según el artículo 6.6.5)
- Nombres y funciones de los Oficiales del Equipo (Representante oficial del equipo, entrenador, médico, terapeuta, etc.)
- Firma y fecha

El número máximo de atletas permitidos en la Inscripción Final son doce (12) hombres y doce (12) mujeres, o igualando el número de categorías de peso en la programación del evento más dos (2) en cada sexo, o menos; esto consiste en el número máximo de atletas participantes más dos (2) atletas reservas por género. Los atletas reservas deben ser anotados como tal en la Inscripción Final.

Para los Campeonatos del Mundo de IWF (Senior, Junior y Sub-17), solo pueden ser incluidos en la Inscripción Final aquellos atletas que ya estuvieran incluidos en la Inscripción Preliminar.

3.4.3 Formulario de verificación

3.4.3.2 Un máximo de diez (10) hombres y diez (10) mujeres (equipo completo por sexo), o igualando el número de categorías de peso en la programación del evento en cada género o menos, permanecerán en la Verificación Final/Reunión Técnica, con un máximo de dos (2) atletas por categoría de peso, salvo que el evento contenga juntos diferentes grupos de edad.

4.7 Otra equipación

4.7.3 Puede usarse pantalón corto debajo del maillot, *pero no debe ser más largo que éste.*

5. COMPETICIONES

5.1 Eventos de la IWF (Reglamento)

5.1.1 Los Eventos IWF son competiciones internacionales de halterofilia registrados como "Eventos IWF" en el calendario de la IWF regulado por la Política de Calendario de la IWF. Hay dos tipos de Eventos IWF:

- a) Eventos Clasificatorios para los Juegos Olímpicos
- b) Eventos no clasificatorios

Hay 3 niveles de Eventos en los Eventos Clasificatorios para los Juegos Olímpicos:

- a) Eventos Nivel Oro
- b) Eventos Nivel Plata

E-mail: fedepesascolombia@gmail.com.

Santiago de Cali – Colombia.

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano – Federación Internacional de Levantamiento de Pesas – I.W.F.

Confederación Suramericana y Confederación Panamericana



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.4266 de octubre 20/72 – Nit.:890.480.912-1

Carrera 39 No 9-31 Santiago de Cali. Tel (2) 5529527

c) Eventos Nivel Bronce

5.2.2 Campeonatos del Mundo de IWF (Senior, Junior y Sub-17)

5.2.2.1 Campeonatos del Mundo de Sub-17 IWF se celebra cada año, excepto el año con los Juegos Olímpicos de la Juventud

5.2.2.2 Campeonatos del Mundo de Junior IWF se celebra cada año

5.2.2.3 Campeonatos del Mundo de Senior IWF se celebra cada año con diez (10) categorías de peso, excepto los años con Juegos Olímpicos. En los años con Juegos Olímpicos, Los Campeonatos del Mundo Senior IWF se pueden realizar incluyendo las tres (3) categorías no Olímpicas por sexo.

5.2.2.4 En los Campeonatos del Mundo IWF solo aquellos atletas elegibles que son confirmados por la IWF pueden participar

6 PROCESO DE EVENTOS DE LA IWF

6.1 Pre-competición. Documentos de inscripción

6.1.3 La Inscripción Preliminar debe ser devuelta a la Federación anfitriona / Comité Organizador (ya sea por fax o e-mail) con copia al Secretario de la IWF en un plazo no más tarde de sesenta (60) días antes de Congreso / Conferencia Técnica. Para los Campeonatos del Mundo IWF (Senior, Junior y Sub-17), la Inscripción Preliminar debe ser devuelta al Secretario de la IWF no más tarde de noventa (90) días antes de Congreso / Conferencia Técnica.

6.1.4 La Inscripción Final debe ser devuelta a la Federación anfitriona / Comité Organizador (ya sea por fax o e-mail) con copia al Secretario de la IWF en un plazo no más tarde de catorce (14) días antes de Congreso / Conferencia Técnica. Para los Campeonatos del Mundo IWF (Senior, Junior y Sub-17), solo atletas en la Inscripción Preliminar se pueden incluir en la Inscripción Final.

7.5 Jurado (Reglamento)

7.5.3 En los eventos de la IWF el Jurado está compuesto por tres (3) o cinco (5) miembros, uno de los cuales será el Presidente. En los Campeonatos del Mundo Senior, Junior y Juvenil, Juegos Olímpicos y Juveniles, habrá 2 grupos de Jurado que estarán compuestos por cinco (5) miembros cada uno, y uno de los cuales será el Presidente. También se pueden nombrar hasta dos (2) miembros del Jurado de Reserva.

7.5.9 El Jurado no es un Jurado de apelación; No hay recurso contra la decisión del jurado. Excepto el procedimiento de Impugnación de acuerdo con 3.3.7.

7.5.10 Cuando la decisión de la mayoría de los miembros del Jurado difiere de las decisiones de los Jueces, el Jurado puede revisar la decisión de los Jueces y / o la propia decisión del Jurado. Decisión a través de VPT

7.5 Jueces

SE ELIMINA EL PUNTO 7.7.9: No hay apelación contra la decisión de los Jueces.

7.8 Controlador Técnico

7.8.11 Acepta, retiene y devuelve (en caso de que el Jurado apruebe la impugnación) las tarjetas de Impugnación.

8. RECORDS

E-mail: fedepesascolombia@gmail.com.

Santiago de Cali – Colombia.

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano – Federación Internacional de Levantamiento de Pesas – I.W.F.

Confederación Suramericana y Confederación Panamericana



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.4266 de octubre 20/72 – Nit.:890.480.912-1

Carrera 39 No 9-31 Santiago de Cali. Tel (2) 5529527

8.7 Los records del Mundo, Continentales y Regionales solo pueden ser establecidos en Eventos IWF incluidos en el Calendario de la IWF excepto en los Eventos de Nivel Bronce.

8.11 Los records Olímpicos / Mundiales solo pueden ser establecidos en la categoría de peso y grupo de edad donde el atleta está inscrito.

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.5. DORSALES / PASES DE ATLETAS / PASES ZONA DE CALENTAMIENTO / TARJETAS DE IMPUGNACIÓN

Tarjetas de Impugnación

- Estará hecha de papel duro de un tamaño mínimo de 20x9cm
- Deberá indicar “Tarjeta de Impugnación”
- Deberá indicar el número de grupo o
- Deberá indicar el sexo, categoría de peso corporal y grupo, en letras grandes legibles a distancia, el color y el texto coincidirán con los Pases de Atleta del grupo en competición
- Los logotipos (IWF Federación anfitriona, NOC, patrocinadores, etc.) son aceptados; se aplican las normas y reglamentos de identificación del fabricante (ver TCRR 4.8)

REGLAMENTO ARTÍCULO 3.3.7

TECNOLOGÍA DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO (VPT)

1 Requisitos para VPT:

- a) Un mínimo de cuatro (4) cámaras: una (1) frente al escenario, dos (2) en ambos lados diagonales al escenario, y uno (1) en la parte posterior a nivel de la plataforma
- b) VPT utiliza una señal de producción propia, sin embargo, el video debe estar conectado a la Televisión / Emisión para permitir que los espectadores in situ y los televidentes vean la repetición. Cuando el Atleta o el Equipo solicitan una Impugnación, el Video y / o TV deben indicar “Impugnación”.
- c) VPT debe servir para múltiples propósitos: incluir archivos de video para su uso posterior (por ejemplo, Formación oficial, análisis científico, ~~entrenamiento~~ / educación, etc.).

2 VPT y el monitor correspondiente deben estar ubicados en la mesa del jurado o en un lugar cercano.

3 El equipo operativo para el manejo del VPT debe estar capacitado y disponible para que sea rápido y eficiente en el caso de una Impugnación.

4 El procedimiento puede ser iniciado por el Jurado (deteniendo la competición) o un Atleta / Equipo (entregando una Tarjeta de Impugnación al Controlador Técnico) antes de que el cronómetro se inicie para el siguiente intento, o el siguiente atleta que ha sido llamado aparezca en el escenario.

Al recibir una Tarjeta de Impugnación el Controlador Técnico, se detendrá de inmediato la competición.

5 Solo el Jurado controlará el proceso de reproducción. Antes de que el Jurado proceda al proceso de reproducción, debe comprobar la validez de la impugnación.

6 El Jurado, en sí mismo también puede hacer uso de la repetición (VPT), cuando la opinión de su mayoría difiera de la decisión de los Jueces.

E-mail: fedepesascolombia@gmail.com.

Santiago de Cali – Colombia.

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano – Federación Internacional de Levantamiento de Pesas – I.W.F.

Confederación Suramericana y Confederación Panamericana



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.4266 de octubre 20/72 – Nit.:890.480.912-1

Carrera 39 No 9-31 Santiago de Cali. Tel (2) 5529527

7 No hay límite en el número de repeticiones, sin embargo, el Jurado debe dar su decisión lo más rápido posible.

8 Para revertir la decisión de los Jueces, debe existir unanimidad entre los miembros del Jurado.

9 Impugnación por el Atleta o por el Equipo:

9.1 El Atleta / Equipo solo puede impugnar las decisiones de sus propios intentos.

9.2 Se proporciona una (1) Tarjeta de Impugnación para cada atleta en el pesaje.

9.3 Si el Atleta / Equipo quiere impugnar la decisión de los Jueces o del Jurado, la solicitud de impugnación se entregará al Controlador Técnico más cercano mediante el uso de la Tarjeta de Impugnación.

9.4 Al recibir una Impugnación, el Controlador Técnico debe detener la competición para remitir la solicitud al Jurado.

9.5 La solicitud de Impugnación se puede hacer solo una vez por atleta. Sin embargo, si el Jurado aprueba la Impugnación, el atleta / equipo conserva el derecho a la Impugnación.

REGLAMENTO ARTÍCULO 5.1. EVENTOS DE LA IWF

A) Eventos Clasificatorios

- La solicitud de inclusión en el Calendario de la IWF debe ser presentado con un mínimo de seis (6) meses antes del Evento (excepto el Campeonato de Mundo IWF), pero está sujeto a la aprobación de la IWF
- Todos los eventos y reglamentos técnicos deben ser enviados por la Federación / Comité Organizador a la IWF cuatro (4) meses antes del evento para su verificación.
- Si el Reglamento es aprobado, el documento debe ser publicado no más tarde de tres (3) meses antes del Evento. Solo Eventos Seniors y Juniors.
- Las Inscripciones Preliminares y Finales se entregarán dentro de los 7 días posteriores a la fecha límite.
- Los resultados obtenidos de acuerdo al documento de Plantilla de Resultados dentro de los 7 días posteriores a la conclusión del evento.

B) Eventos NO Clasificatorios

Organizados por la IWF, Federaciones continentales (CF), Federaciones Regionales (RF), Federaciones Miembros (MF); Clubes (aprobados por las MF); a menos que la IWF indique lo contrario, la planificación, la gestión y la organización de dichos eventos deberán cumplir con los estatutos, tal como se definen en las Reglas y Regulaciones Técnicas y de Competición de la IWF (TCRR) y en particular, los artículos relevantes que se describen en la sección 5.1, sección 5.2, sección 5.5, sección 5.6, sección 5.7 y Regulaciones 5.1 y 5.2.

Aplicación de IWFTIS para Campeonatos del Mundo Sub-17 IWF, eventos IWF seleccionados:

- Aplicación del Sistema de Gestión de Competiciones con Licencia IWF para los Campeonatos Continentales Sub-17;
- Aplicación de un Sistema de Gestión de Competiciones con Licencia IWF para Juegos Multideportivos;
- Aplicación de un Sistema de Gestión de Competiciones compatible con IWF TCRR para otros eventos.

Detalles a ser referidos a la Política de Calendario IWF

E-mail: fedepesascolombia@gmail.com.

Santiago de Cali – Colombia.

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano – Federación Internacional de Levantamiento de Pesas – I.W.F.

Confederación Suramericana y Confederación Panamericana



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Personería Jurídica No.4266 de octubre 20/72 – Nit.:890.480.912-1

Carrera 39 No 9-31 Santiago de Cali. Tel (2) 5529527

REGLAMENTO ARTÍCULO 5.2. CAMPEONATOS MUNDIALES

5 La duración de los Campeonatos del Mundo, a menos que el Comité Ejecutivo de la IWF decida otra cosa, son los siguientes:

- Campeonato del Mundo Juvenil: *nomenosdeseis(6)díasdecompetición*

E-mail: fedepesacolombia@gmail.com.

Santiago de Cali – Colombia.

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano – Federación Internacional de Levantamiento de Pesas – I.W.F.

Confederación Suramericana y Confederación Panamericana